

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.

Base quinta.- Tribunal Calificador.

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda

Vocales: D. Ricardo Tostón Pardo D. Juan Luque Alonso y D. Salvador Silva Córdoba.

Secretario: D. Ernesto Rodríguez Gimeno

Tribunal suplente:

Presidente: D. Javier Facenda Fernández

Vocales: D. Antonio Fontcuberta Atienza, D. Francisco Álvarez Ramos D. Gonzalo Jiménez Aranda.

Secretario: D. Arturo Jiménez Cano

Base sexta. Lugar y horas de los ejercicios.

El lugar y horario para la realización de los distintos ejercicios se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de quince días a la celebración del primer ejercicio.

Base séptima.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI., NIE, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Base octava.- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas la pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Medio Ambiente la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios antes citado.

Tercero.- Vigencia de la normativa de transportes y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el Local nº 10 del Cargadero de Mineral.